



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN N° 26 -SGCBA/10

Buenos Aires, 23 MAR. 2010

VISTO: La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70 (BOCBA N° 539), los Decretos N° 915/09 (BOCBA N° 3.280) y 1.008/09 (BOCBA N° 3.302), la Resolución N° 17-SGCBA/10 (BOCBA N° 3.378) y la Carpeta N° 182.518-SGCBA/10, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación de personal bajo la figura de locación de servicios;

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires le otorga a la Sindicatura General de la Ciudad personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que también establece que su titular es el/la Síndico/a General de la Ciudad, el/la que es designado/a por el Poder Ejecutivo con jerarquía equivalente a la de Ministro/a;

Que la Ley N° 70 "Sistema de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad", atribuye en su artículo 130 inciso 6), al titular de este organismo, la facultad de efectuar contrataciones de personal para la realización de trabajos específicos o extraordinarios que no puedan ser realizados por el personal de planta permanente, fijando su retribución y condiciones de trabajo;

Que el Decreto N° 915/09, modificado por el Decreto N° 1.008/09, faculta a los/as Ministros/as, Secretarios/as y Subsecretarios/as del Poder Ejecutivo y a los/as funcionarios/as con rango o nivel equivalente para contratar a personas bajo el Régimen de Locación de Servicios hasta un monto máximo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) mensuales por contrato, dentro de sus posibilidades presupuestarias;

Que el artículo 3° del citado Decreto faculta a dichos los funcionarios a delegar en los Directores/as Generales de la Jurisdicción o Entidad respectiva, la suscripción de los instrumentos contractuales correspondientes;

Que por Resolución N° 17-SGCBA/10 se estableció la estructura orgánica funcional de esta Sindicatura General, fijándose entre otras las misiones y funciones de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, en la que deviene procedente delegar la facultad descripta precedentemente;

Que existe crédito legal y suficiente para atender el gasto que por la presente tramita;

Que la Subgerencia Legal dependiente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia, mediante la emisión del Dictamen Jurídico Interno N° 7-SL/10.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 130 de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la contratación de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, bajo la figura de Locación de Servicios y para prestar tareas en esta Sindicatura General a partir del 1° de marzo de 2.010, delegándose en la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal la suscripción de los respectivos contratos.

Artículo 2°.- El contratado deberá, en los casos que corresponda, abrir una cuenta corriente o caja de ahorro en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (casa matriz o sucursales) a los fines de que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires deposite mensualmente los honorarios correspondientes, previa certificación de servicios. Asimismo, deberán comunicar los datos de la cuenta a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, la que remitirá a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, el formulario de la apertura de la cuenta solicitada.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, a incluir el importe mensual derivado de las referidas contrataciones en una Orden General de Pago.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida del ejercicio presupuestario 2.010.

Artículo 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda, notifíquese a los interesados, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.


DR. IGNACIO MARTÍN RIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCION N° 26 -SGCBA/2010

ANEXO I

Tipo Doc.	Nro. Doc.	Apellido, Nombre	Período Desde	Período Hasta	Monto Cuota Mensual	Monto Total	Organismo	Dependencia	Función
D.N.I.	13.072.161	DE FRANCESCO, Bruno Hugo Arturo	01/03/2.010	31/12/2.010	\$ 2.300.-	\$ 23.000.-	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Gerencia Técnica, Administrativa y Legal	Auxiliar de Servicios Generales
D.N.I.	12.961.930	RUBERTO, Arturo José	01/03/2.010	31/12/2.010	\$ 6.000.-	\$ 60.000.-	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Unidad Síndico	Asesor
D.N.I.	8.350.213	VAL, Manuel Alberto	01/03/2.010	31/12/2.010	\$ 3.000.-	\$ 30.000.-	Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires	Gerencia General de Auditoría Jurisdicción II	Auditor

DR. IGNACIO MARTÍN BIAL
SÍNDICO GENERAL
Sindicatura General de la Ciudad